



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 20242040104131  
Fecha: 22/02/2024 03:37:40 p.m.

Bogotá D.C.

Señores  
Procuraduría General de la Nación  
[procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co)  
Comisión Nacional del Servicio Civil  
[atencionalciudadano@cnscc.gov.co](mailto:atencionalciudadano@cnscc.gov.co)  
Superintendencia Nacional de Salud  
[correointernosns@supersalud.gov.co](mailto:correointernosns@supersalud.gov.co)  
Contraloría General de la República  
[cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)  
[correspondenciagcr@contraloria.gov.co](mailto:correspondenciagcr@contraloria.gov.co)

Referencia. Traslado por competencia. Radicado 20249000148112 del 16 de febrero de 2024.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por el señor Álvaro Andrés Aguino Zúñiga, quien en su asunto indica “Denuncia por presuntos actos de corrupción”, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Camilo Ernesto Sarabia Olaya  
Profesional Especializado Oficina de Relación Estado Ciudadanías

Anexo: Se adjunta lo anunciado en 2 archivos.  
C.C. Álvaro Andrés Aguino Zúñiga, correo: [alanazu@outlook.com](mailto:alanazu@outlook.com)

Proyectó: J Sebastián Ortiz / Revisó: Camilo Ernesto Sarabia Olaya.  
12004.15